



**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

Editor :

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

**Responsable
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

Ríos , Fabiana

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS | Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi .-

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningnq.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningnq.gov.ar)

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amará Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Dr. Conrado Augusto Leszczynski
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 17

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 18 a 25

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DEJA A CARGO

0880/2017: Cr. Marcelo G. Bermudez.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0873/2017:Incorpora en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS PENALES. Designa a Pino Muñoz, Javier Teodoro.-

0874/2017: Bosque, Santiago Jesús.-

SERVICIOS

0877/2017: Verón, Virgilio.-

CONTRATACIONES

OBRA PUBLICA

0872/2017: Obra : "2 Etapa Ampliación Hogar Nuestra Señora de la Misericordia" , c/ empresa Arte Construcciones S.R.L.-

LOTEOS

VENTAS

0878/2017: Adjudica Lote 9 Mza 33 Bº Valentina Sur - Etapa III, a Sres María Laura Tarifeño y Gustavo Emilio Bustos.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES (Ap. CONVENIO PAGO DE HONORARIOS)

0876/2017: Municipalidad de Neuquén y

Dr. Norberto Oscar López, en concepto de honorarios, autos caratulados: "Munic. De Neuquén C/ Menendez Gilberto S/ Expropiación " (Expte. Nº 13759/1980); cuyo ejemplar original acompaña el presente Decreto .-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0865/2017: Prorroga Orden de Compra Nº 373/2017 a firma Alto Grúas S.R.L., en el marco de la Licitación Privada Nº 8/2017.-

0866/2017: Prorroga Orden de Compra Nº 272/2017 a firma Alto Grúas S.R.L., en el marco de la Licitación Privada Nº 1/2017.-

0872/2017: Liquida y paga facturas a firma TecnoCom S.R.L.-

0875/2017:Liquida y paga facturas a Empresa DA.VI.TEL. S.A.-

0879/2017:Liquida y paga (reintegro) al Dr. Fernando R. Palladino.-

0880/2017:Liquida y paga firma Newxer SA.-

0883/2017:Prorroga Orden de Compra Nº 446/2017 c/ firma Rasjido Antonio Eusebio, en el marco del Concurso de Precios Nº 20/2017.-

0884/2017:Adjudica en la Licitación Privada Nº 13/2017 firma Soto Maria Alicia.-

0886/2017:Fija precio Testigo Diferencial de combustible.-

0887/2017:Fija precio Testigo de

combustible.-

0892/2017: Adjudica Licitación Privada N° 45/2017 c/ firma Marinetti Javier Alejandro.-

0893/2017: Adjudica Licitación Privada N° 51/2017 c/ firma Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.-

0896/2017: Autoriza y Aprueba contratación directa c/ firma Arona S.A.-

0897/2017: Adjudica parcialmente Licitación Privada N° 49/2017 firmas Track-Mar S.A.C.I. Motus Group S.R.L.-

0898/2017: Paga al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A.-

0900/2017: Pago a 6 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.-

0901/2017: Aprueba contratación directa c/firma Automóvil Club Argentino.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0871/2017: Liquida y paga factura a Enlace Comunicaciones S.R.L.-

0873/2017: Liquida y paga factura a firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L.-

0876/2017: Liquida y paga factura a Autoaccesorios Neuquén S.R.L.-

0877/2017: Liquida y paga factura a Enlace Comunicaciones S.R.L.-

0891/2017: Liquida y paga factura a firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

0874/2017: Liquida y paga factura a firma Mapu-Co SRL.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0862/2017: Liquida y paga facturas a firma Confluencia de Sarita Stekli.-

0863/2017: Liquida y paga facturas a

Empresa Confluencia de Sarita Stekli.-

0864/2017: Liquida y paga facturas a firma Confluencia de Sarita Stekli.-

0869/2017: Liquida y paga factura a firma de Grupo OAS SRL.-

0870/2017: Liquida y paga factura a firma Ecosistemas Patagonicos SRL.-

0882/2017: Adjudica Licitación Pública N° 17/2017 a firma Riccobon Hijos S.A.-

0890/2017: Liquida y paga factura a firma Lopez Mariela Alejandra.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0867/2017: Liquida y paga factura firma Auxilio Javier de Marinetti Javier Alejandro.-

0878/2017: Liquida y paga factura a firma Auxilio Javier de Marinetti Javier Alejandro.-

0888/2017: Liquida y paga facturas a firma Basan S.A.-

0889/2017: Liquida y paga factura a firma WGS SRL.-

0899/2017: Liquida y paga factura a firma Newxer S.A.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y TURISMO

0894/2017: Liquida y paga facturas al Cr. Jose Luis Artaza y Sr. Secretario de Cultura y Turismo Lic Andrés Ros (reintegro).-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0885/2017: Otorga Acta De Tenencia Precaria Lote 9 de la Mza. I a Sr. Manuel Alejo Navarro, y la Sra. Yanet Del Carmen Arbola, Urbanización Cuenca Batilana, Sector Batilana.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0868/2017: Llama a Licitación Privada OE N° 16/2017 obra "Balneario Sandra Canale Etapa I".-

0895/2017: Adjudica Concurso de Precios OE N° 15/2017, obra "Bacheo y Repavimentación Segundo Semestre Año 2017", c/ empresa Arco S.R.L.-

0902/2017: Llama a Licitación Privada OE N° 17/2017, obra "Desagüe Pluvial Racedo e/ Calles Avenida del Trabajador y Thomas".-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0881/2017: Aprueba Proyecto Obra "Provisión e instalación de aire acondicionado frío-calor y terminaciones varias en la Sede Vecinal"; Barrio Hibepa.-

0903/2017: Aprueba Proyecto Obra "Ampliación de la Sede Vecinal" Sociedad Vecinal de Altos del Limay.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

51/2017: Sociedad Vecinal B° Limay, convoca a Asamblea Extraordinaria 17/11/2017.-**54/2017:** Sociedad Vecinal B° Valentina Norte Rural, convoca a Asamblea Extraordinaria 04/11/2017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

53/2017: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Valentinis Gustavo Alberto socio suministro N° 124445/1.-

54/2017: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Hasperue Mariano Nicolás socio suministro N° 139258/2.-

55/2017: Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4857, 4863 y 4862 como caso Fortuito o de Fuerza Mayor. No hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4829 y 4838.-

56/2017: Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4864, 4899 y 4898 como caso Fortuito o de Fuerza Mayor. No hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4866 y 4860.-

DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE

93/2017: Autoriza Director Municipal de Gestión Servicio Estacionamiento Medido y pago, Sr. Fernando Alberto Said, a firmar las credenciales que habilitan a personas con discapacidad.-

DECRETO COMPLETO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

0879/2017: Vetar Totalmente Ordenanza N° 13723, sancionada el 12/10/2017, mediante la cual se reestructura el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2017.-

NQN

Secretaría de Servicios Urbanos



Municipalidad de Neuquén

EDICTO

CEMENTERIO PARQUE FUNERARIO B° EL PROGRESO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

*La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por **Derecho de Cementerio**, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Parque Funerario B° El Progreso, los cuales se detallan a continuación.*

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal N° 10407.

EDICTO BALDIOS

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710 /96 y su Modificatoria N° 9543 /02 y Ordenanza N° 6485/94 (Falta de Acera y Cerco Reglamentario) CITA Y EMPLAZA POR

EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS:

Sr. GODOY NELIDA VICTORIA Acta de Infracción Serie C N° 2379

Sr. RODRIGUEZ ANIDO CARLOS GUILLERMO Acta de Infracción Serie C N° 2399.-

Sra. DE MATTIES MARCELA ALEJANDRA Acta de Infracción Serie C N° 2416.-

Sra. DE MATTIES MARCELA ALEJANDRA Acta de Infracción Serie C N° 2415

Sr. GARCIA MARTINEZ FRANCISCO Acta de Infracción Serie C N° 2398

Sra. MENDEZ MONICA GRACIELA Acta de Infracción Serie C N° 2400 .-

Sr. BLAJEVITCH JORGE EDUARDO DNI N° 25.766.939, Acta de Infracción Serie C N° 2387

PARTIDO LIBRES DEL SUR, Actas de Infracción: 06 – 07 – 08 – 09 .-

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0880/2017**: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia , al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación. Cr. Marcelo G. Bermudez, durante el período comprendido entre los días 30 de octubre y 03 de noviembre de 2017, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal .-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **0873/2017**: **ART. 1º)** INCORPORAR a partir de la sanción de la presente norma legal, en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, aprobada por Decreto N° 0041/16, Artículo 1º), Anexo I, la COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS PENALES, con dependencia directa de la Subsecretaría Legal y Técnica.-

ART. 2º): Deja sin efecto, a partir de su notificación , la designación política del agente Pino Muñoz, Javier Teodoro LP.Nº 7435 (Grupo 01) Categoría de Revista 21, con Categoría Referencial 24 mas el Plus correspondiente, como asesor de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación , efectuada oportunamente por Decreto N°0041/16, Artículo 2º), Anexo II.-

ART. 3º): Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero, al agente Pino Muñoz, Javier Teodoro LP.Nº 7435 (Grupo 01) Categoría de Revista 21, con Categoría FS1 , como Coordinador de Asuntos Jurídicos Penales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por nota s/nº de esa Subsecretaría y por Informe N° 1118/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-

DECRETO N° **0874/2017**: **ART. 1º) Rescinde** , a partir de su notificación , el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y el señor Bosque Santiago Jesús LP.Nº 46637 (Grupo 02) , aprobado oportunamente por Decreto N° 0667/17.

ART.2º) : Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero, al Señor Bosque Santiago Jesús LP.Nº 46637 (Grupo 05) con Categoría 22, como Jefe de la División Vigilancia Palacio Municipal dependiente de la Dirección de Vigilancia _Dirección Municipal de resguardo de Inmueble Públicos –

Secretaría de Gobierno y Coordinación , autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad jerárquica y Dedicación a ña Función , según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) , Inciso 1) , del Anexo I de la citada Ordenanza, de acuerdo a lo requerido por el área pertinente de esa Secretaría mediante Nota 065/17 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe N° 1013/17) .-

SERVICIOS

DECRETO N° **0877/2017**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor Verón, Virgilio , LP.N° 47932 (Grupo 10) con vigencia al día 01-08-2017 y hasta el 31-07-2017, para desarrollar tareas de vigilancia en la Dirección de Vigilancia – Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos-Secretaría de Gobierno y Coordinación , debiendo emitir factura a favor del Municipio, de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 110/17 de esa Dirección y por Informe N° 1008/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-

CONTRATACIONES

OBRA PUBLICA

DECRETO N° **0872/2017**: **ART. 1º)** : Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a autorizar N° 1 Final obrante a fs. 37/39 del Expediente OE N° 3603-M-17 , correspondiente a la obra : “2 Etapa Ampliación Hogar Nuestra Señora de la Misericordia” , contratada con la empresa Arte Construcciones S.R.L. , el cual refleja aumentos por un monto de \$ 206,998,31 ; en concepto de mayor gasto a aprobar ; siendo equivalente al 17,27% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

ART. 2º) : Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 40/45 del Expediente OE N° 3603-M-17 , de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ART.3º) : Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 206.998,31 a favor la Empresa Arte Construcciones S.R.L.-

LOTEOS

VENTAS

DECRETO N° **0878/2017**: **Art 1º)** Adjudica en venta a favor de los Señores María Laura Tarifeño y Gustavo Emilio Bustos, el inmueble identificado como Lote 9 de la Manzana 33 del barrio Valentina Sur - Etapa III, Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-4180-0000, con una superficie de 193,74 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-0794/04.-

Art 2º) Establece como precio de venta el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, según lo

establecido en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11154.-

Art 3º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compra-Venta, debiendo la beneficiaria acordar la forma de pago en el marco legal de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios.-

Art 4º) Será de exclusiva cuenta de la compradora, a partir de la firma del Boleto de Compra-Venta, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-

Art 5º) Acreditado el pago de la venta del inmueble, se otorgará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-

Art 6º) El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-

Art 7º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES (Ap. CONVENIO PAGO DE HONORARIOS)

DECRETO N° **0876/2017: ART.1º)** Aprueba el Convenio de pago de Honorarios suscripto con fecha 20-10-2017 entre la Municipalidad de Neuquén y el Dr. Norberto Oscar López , a través del cual la Municipalidad reconoce adeudar la suma total de \$ 1.256.476,13 en concepto de honorarios, I.V.A. e Intereses regulados en los autos caratulados: "Munic. De Neuquén C/ Menendez Gilberto S/ Expropiación " (Expte. N° 13759/1980); cuyo ejemplar original acompaña el presente Decreto .-

ART. 2º) Autoriza a la Subsecretaría de hacienda – Dirección de tesorería-, previa intervención de la Contaduría municipal, a pagar mediante cheque, a favor del Dr. Norberto Oscar Lopez, la suma de citada en el Artículo anterior de la siguiente manera : el día 06 de noviembre de 2017 la suma de \$ 200.000.-, el día 27 de noviembre de 2017 la suma de \$ 523.737,77 , y el día 18 de diciembre de 2017 la suma de \$ 532.738,36 de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado precedentemente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0865/2017: Prorroga la Orden de Compra N° 373/2017 emitida oportunamente a la firma Alto Grúas S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 8/2017, para la contratación del servicio de alquiler de una grúa de 25 toneladas para ser utilizada a requerimiento de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, por el plazo contractual de 150 horas, afectando para ello una grúa telescópica marca Komatsu modelo LW250M, año 1991, valor del servicio por hora \$ 2.300,00, lo que hace un importe total de \$ 345.000,00, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

RESOLUCIÓN N° 0866/2017: Prorroga la Orden de Compra N° 272/2017 emitida oportunamente a la firma Alto Grúas S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 1/2017, para la contratación del servicio de alquiler de una grúa de 25 toneladas para la realización del servicio de poda de árboles que obstruyen el tendido eléctrico en distintos puntos del ejido municipal, por el plazo contractual de 150 horas, afectando para ello una grúa telescópica marca Komatsu modelo LW250M, año 1991, valor del servicio por hora \$ 2.300,00, lo que hace un importe total de \$ 345.000,00, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y lo solicitado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

RESOLUCIÓN N° 0872/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0013-00000062, n° 0013-00000063 y n° 0013-00000064, a la firma Tecnocon S.R.L. por un importe total de \$ 95.148.- por el servicio de abono mensual de informes y reportes sobre mantenimiento preventivo y predictivo vehicular, en el período comprendido entre el 22/05 y 21/08/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0875/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0015-00018550 por la suma de \$ 16.250.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL. S.A., correspondiente al servicio de acceso permanente a Internet de 30 MB del Palacio Municipal, durante el mes de Agosto/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0879/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 12.476,70 en carácter de reintegro, al Dr. Fernando R. Palladino, por la adquisición de pasajes aéreos Buenos Aires -NQN- Buenos Aires, de acuerdo a los considerandos de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0880/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0210-00001116 por la suma de \$ 5.850.- a la firma Newxer SA, por el servicio de alquiler de máquina fotocopidora multifunción marca Seros Modelo Workcentre 3550 MFP, en el período octubre/diciembre del 2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0883/2017: Prorroga la Orden de Compra N° 446/2017 emitida oportunamente a la firma Rasjido Antonio Eusebio, en el marco del Concurso de Precios

Nº 20/2017, para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4x2, doble cabina, año 2014, dominio NXL909, con servicio de chofer y con provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Obras Particulares, por el plazo contractual de seis (6) meses, valor del servicio por mes \$ 26.500,00, lo que hace un importe total de \$ 159.000,00, de acuerdo a lo solicitado por el titular de dicha Subsecretaría y autorizado por el Secretario de Movilidad Urbana y por el Subsecretario de Hacienda, en las mismas condiciones que la contratación original .-

RESOLUCIÓN Nº 0884/2017: Desestima-Declara Fracasado-Adjudica en la Licitación Privada Nº 13/2017 – segundo llamado – tramitada para la contratación de un camión cisterna para el servicio de riego y llenado de cisternas por un plazo contractual de 935 horas, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma Soto Maria Alicia en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Única oferta, la unidad, marca Renault, modelo 583-Premium 370P DCI, dominio GQO332, año 2007, durante un plazo contractual de 935 horas, por un valor hora de \$ 525,00, lo que resulta un importe total de \$ 490.875,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs.125, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 84/DCCCyP/17 a fs.128/130 y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN Nº 0886/2017:Art 1º) Fija el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 23/10/2017 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:
NAFTA INFINIA:
DIESEL 500: \$18.48
EURO DIESEL:

Art 2º) Aplica los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN Nº 0887/2017:Art 1º) Fija el precio Testigo de combustible a partir del 23/10/2017 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER: \$17,159
NAFTA INFINIA: \$19,389
DIESEL 500: \$18,479
EURO DIESEL: \$20,769

Art 2º) Aplica los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN Nº 0892/2017: Adjudica en la Licitación Privada Nº 45/2017 tramitada para la contratación de 560 servicios de remoción con camilla de auxilio a vehículos y motos, solicitado por el Subsecretario de Transporte y Tránsito, y contando con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana y del Subsecretario de Hacienda, a la firma Marinetti Javier Alejandro en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, una unidad tipo

Camión con Camilla de Auxilio, marca Hyundai modelo H350, año 1998, dominio CFJ178, por un total de 560 servicios de remoción, durante un plazo contractual aproximado de 7 meses, a un valor del servicio por acarreo de \$600,00, lo que hace un importe total de \$336.000,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs.96, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 140/DCCCyP/17 a fs.98/99, y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0893/2017: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 51/2017 tramitada para la adquisición de una máquina Chipeadora nueva, sin uso, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L. en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.349.000,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 118, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 156/DCCCyP/17 a fs.120/121 y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0896/2017: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Arona S.A., tramitada para la contratación del servicio de hospedaje con desayuno y/o almuerzo y cena, con fechas abiertas según las necesidades del área, destinado a ser utilizado por autoridades que realizan visitas protocolares por distintos motivos en el orden de las actividades de la Municipalidad de Neuquén, por un importe total de \$ 100.000.-, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0897/2017: Desestima-Adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 49/2017 Tramitado para la adquisición de tambores de aceite lubricante y grasa, y productos afines para el parque automotor municipal, solicitados por las Subsecretaría de Obras y Señalización y de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas Track-Mar S.A.C.I. en renglón N° 4, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 6, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 76.209 ,22, Motus Group S.R.L. en los renglones N° 1,2,3,13,14 y 16, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 160.223,75, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 112/113, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 153/DCCCyP/17 de fs. 115/116 y lo expuesto en los considerandos.

Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de envases de aflojatodo por 437 grs. correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3°) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

RESOLUCIÓN N° 0898/2017: Pagué por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 778.470.- al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Celíacos, período Octubre/17, detalladas a f. 04/74 del presente expediente.-

RESOLUCIÓN N° 0900/2017: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 48.000.- en concepto de pago a 6 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A, Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0473/17, correspondiente al período 26/09/2017 al 25/10/2017.-

RESOLUCIÓN N° 0901/2017: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, tramitada para la provisión de 35 planchas de 5 vales de combustible por \$ 500 cada vale, valor por plancha de \$ 2.500, resultando un total de \$87.500.-, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos d) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Presupuesto y Dependencias Externas, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0871/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000041 por un importe de \$ 15.000.-, a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L, por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el período comprendido entre el 6 de julio y 05/08/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0873/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-000023976, por la suma de \$ 6.800.- a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L. por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa dominio NAH 707 en el periodo comprendido entre el 15/07 y 08/08/2017, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0876/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00023929 por la suma de \$ 12.000.- a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L. por el servicio de alquiler de vehículo Chevrolet Corsa dominio MRD 668, durante el mes de abril/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0877/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00000042 por un importe de \$ 15.000.-, a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L, por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el período comprendido entre el 6 de agosto y 5 de septiembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0891/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de

la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00001556, por la suma de \$ 12.000.- a la firma Autoaccesorios Neuquén S.R.L. por el servicio de alquiler de vehículo marca Chevrolet Corsa dominio MRD 668, durante el mes de junio/2017, con destino a realizar tareas de control dentro del ejido municipal, los días de semana y feriados, en diferentes turnos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0874/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000004 por la suma de \$173.430.- a la firma Mapu-Co SRL, por el alquiler de tres (3) trailers utilizados para albergar familias, ubicadas en sectores donde debían realizarse trabajos de infraestructura de defensa aluvional y muros de gaviones, en los sectores denominados Toma Norte y Rincón del Valle, en el período comprendido entre el 01/12/16 y 15/03/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0862/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00000626 y n° 0003-00000627 a la firma Confluencia de Sarita Stekli por la suma total de \$ 570.000.- por el servicio de alquiler de dos máquinas excavadoras en el período comprendido entre el 17/03 y 03/05/2017, y 19/03 y 05/05/2017, respectivamente, con destino a realizar tareas en Canales del Barrio Rincón Club de Campo y limpieza de azudes en Barrio Rincón de Emilio y Rincón Club. Con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0863/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00000631 y 0003-00000632 a la Empresa Confluencia de Sarita Stekli por un total \$ 410.000.- por el servicio de alquiler de dos (2) motoniveladoras tipo Caterpillar, durante el mes de mayo/2017, con destino a realizar tareas en Barrios de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0864/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0003-00000637 y n° 0003-00000634 a la firma Confluencia de Sarita Stekli por la suma total de \$ 580.000.- correspondiente al servicio de alquiler de excavadora sobre oruga tipo Caterpillar en el período comprendido entre el 16/05 y 16/06/2017, y servicio de dos camiones volcadores durante el mes de mayo/2017 atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0869/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000138 de la firma de Grupo OAS SRL por un importe de \$ 98.500.-, por la reparación y puesta en funcionamiento de máquina Fusota para la demarcación de sendas peatonales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0870/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0005-00005633, de la firma Ecosistemas Patagonicos SRL por \$ 14.174,52, por el servicio de alquiler de tres (3) cabinas sanitarias químicas con dos servicios de limpieza semanal, con destino a la Subsecretaría de Obras y Señalización durante el mes de Junio/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0882/2017: Adjudica en la Licitación Pública N° 17/2017 tramitada para la contratación de un camión con batea de 25 metros cúbicos, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y Autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda a la firma Riccobon Hijos S.A., en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando una unidad marca Volvo, modelo VM310 TL 4X2 T tipo Tractor C/Cabina Dormitorio, Patente NHP-544, año 2013 , equipado con semirremolque con batea de 25 m3 marca Patronelli, modelo SEMV21, patente PCW670, durante un plazo contractual de tres (3) meses, por un valor mensual de \$ 175.000,00, lo que hace un importe total de \$ 525.000,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 238, lo informado por la Dirección General de Auditoria Interna mediante Informe DACCyDP/17 obrante a fs. 240/243 y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0890/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0002-00000079 de la firma Lopez Mariela Alejandra por la suma de \$ 12.000.-, por la contratación de una camioneta modelo Toyota Hilux Dominio IGR 179, destinada a realizar trabajos para la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes Zona Oeste, en el período comprendido entre el 26 de mayo y 25 de junio/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0867/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0002-00000117 por la suma de \$ 41.400.- a la firma Auxilio Javier de Marinetti Javier Alejandro, por el servicio de remoción de 69 vehículos dentro del radio de la Municipalidad de Neuquén, durante el mes de Junio/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0878/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0002-00000118 por la suma de \$ 47.400.- a la firma Auxilio Javier de Marinetti Javier Alejandro, por el servicio de remoción de 79 vehículos dentro del radio de la Municipalidad de Neuquén, durante el mes de Julio/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0888/2017: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0016-00001023 y n° 0016-00001093 por un total de \$ 20.227,74, a la firma Basan S.A, por el alquiler de una oficina portátil en el período comprendido entre el 06/03 y el 23/04/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0889/2017**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0004-00000032 por la suma de \$ 7.500.-a la firma WGS SRL, por el servicio de alquiler de vehículo tipo sedan 4 puertas dominio JLW 131, durante el mes de julio/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° **0899/2017**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0210-00001385 por la suma de \$ 4.245,18.- a la firma Newxer S.A. , por el servicio de alquiler de máquina fotocopidora multifunción marca Xerox WC 3550, durante el mes de Agosto/2017.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° **0894/2017**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas N° 0002-00000009 y N° 0002-00000010 por la suma de \$ 17.000,00.- en carácter de reintegro de gastos realizado por los Secretarios de Economía y Hacienda Cr. Jose Luís Artaza y el Sr. Secretario de Cultura y Turismo Lic Andrés Ros, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0885/2017**: **Art 1º)** Otorga Acta De Tenencia Precaria a favor del Sr. Manuel Alejo Navarro, y la Sra. Yanet Del Carmen Arbola, sobre el Lote 9 de la Mza. I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4106-0000, de la Urbanización Cuenca Batilana, Sector Batilana, por los fundamentos expresados en los considerandos.-

Art 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a arbitrar todas las acciones administrativas necesarias a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial relacionada con el Lote identificado en el artículo anterior a favor del Sr. Manuel Alejo Navarro, y la Sra. Yanet Del Carmen Arzola.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0868/2017**:**Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. 113, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Balneario Sandra Canale Etapa I", con un Presupuesto Oficial \$ 14.133.465,00 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Art 2º) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 16/2017, para contratar la ejecución de la obra "Baneario Sandra Canale Etapa I".-

RESOLUCIÓN N° **0895/2017**: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 15/2017, para la ejecución de la obra "Bacheo y Repavimentación Segundo Semestre Año 2017" , a favor de la empresa Arco S.R.L. en la suma de \$ 7.299.000,00 y con un plazo de obra de sesenta (60) días corridos.-

RESOLUCIÓN N° **0902/2017**: **Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. 130, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Desagüe Pluvial Racedo e/ Calles Avenida del Trabajador y Thomas", con un

Presupuesto Oficial \$ 16.950.763,75 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Art 2º) Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 17/2017, para contratar la ejecución de la obra “Desagüe Pluvial Racedo e/ Calles Avenida del Trabajador y Thomas”.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0881/2017:Art 1º) Aprueba el Proyecto de Obra “Provisión e instalación de aire acondicionado frío-calor y terminaciones varias en la Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Hibepa para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

Art 2º) Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Hibepa a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-

RESOLUCIÓN N° 0903/2017:Art 1º) Aprueba el Proyecto de Obra “Ampliación de la Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Altos del Limay para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos; y lo establecido en la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

Art 2º) Notifica de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal de Altos del Limay a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICION N° 51/2017: La Sociedad Vecinal del Barrio Limay , convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Noviembre de 2017, a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en las instalaciones de la Sede Vecinal sita en Ambrosetti 1650 con el siguiente orden del día :

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta.
- Informe de Gestión
- Informe Contable.

DISPOSICION N° 54/2017: La Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural , convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 04 de Noviembre de 2017, a partir de las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en las instalaciones de la Sede Vecinal sita en Genco y Blanca con el siguiente orden del día :

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta.
- Obra con fondos del Presupuesto Participativo 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICION N° **53/2017**: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Valentinis Gustavo Alberto socio suministro N° 124445/1.-

DISPOSICION N° **54/2017**: No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Hasperue Mariano Nicolás socio suministro N° 139258/2.-

DISPOSICION N° **55/2017: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4857 , 4863 y 4862 como caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1. inc. d) del Anexo II del Contrato de Concesión.-

Art.2º): No hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4829 y 4838, como Caso Fortuito o de Fuerza mayor en los términos del Punto 2.1. del Anexo II del Contrato de concesión , por no cumplir con los plazos establecidos, las que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DISPOSICION N° **56/2017: Art. 1º)** Hace Lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4864 , 4899 y 4898 como caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1. inc. d) del Anexo II del Contrato de Concesión.-

Art.2º): No hace lugar al pedido de considerar las Contingencias N° 4866 y 4860, como Caso Fortuito o de Fuerza mayor en los términos del Punto 2.1. del Anexo II del Contrato de concesión , por no cumplir con los plazos establecidos, las que en consecuencia integrarán los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° **93/2017**: Autoriza al Director Municipal de Gestión del Servicio Estacionamiento Medido y pago , Sr. Fernando Alberto Said , Legajo Personal N° 43860 DNI 29.207.616 , a firmar las credenciales que habilitan a las personas con discapacidad a estacionar gratis dentro del radio de estacionamiento medido y en la ETON en el marco de la Ordenanza N° 13605 y Decreto Reglamentario N° 797/17.-

SECCIÓN III

DECRETO COMPLETO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

VETO

DECRETO N° 0 8 7 9

NEUQUEN, 25 OCT 2017.-

VISTO:

El Expediente CD N° 071-D-2017 y la Ordenanza N° 13723 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 12 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada reestructura el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2017, aprobado por Ordenanza N° 13599, de la siguiente manera: -DÉBITOS, Jurisdicción: 11 FINANCIAMIENTO DE FONDOS, Curso de Acción: 1 RESERVA FISCAL, Actividad: Financiamiento Fondo Anticíclico Fiscal \$ 2.675.000,00, TOTAL DÉBITOS: \$ 2.675.000,00, CRÉDITOS, Jurisdicción: 21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Curso de Acción: 1 Defensoría del Pueblo, Actividad: Representación y Defensa de los Intereses de la Comunidad \$ 2.675.000,00, Personal \$ 1.680.122,81, Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital \$ 994.877,19, TOTAL CRÉDITOS: \$ 2.675.000,00;

Que remitido el expediente a la Secretaría de Economía y Hacienda, ésta da intervención a la Subsecretaría de Hacienda a fin de que realice el análisis de la Ordenanza en cuestión, la cual manifiesta que tratándose de una reestructura con el objeto de incrementar el crédito presupuestario de la Defensoría del Pueblo, principalmente en la partida de personal, con un débito de reserva fiscal en el Fondo Anticíclico Fiscal, sugiere el veto total de la misma por cuanto la normativa de dicho Fondo - Decreto N° 1156/12- prohíbe específicamente su utilización para financiar gastos de personal, en todas sus modalidades;

Que agrega que independientemente de lo expuesto precedentemente, el Fondo Anticíclico Fiscal para el Ejercicio 2017 se encuentra afectado en su totalidad por el Decreto N° 0861/17 originado en las tramitaciones del Expediente OE N° 3315-M-17, iniciado en fecha 14 de junio de 2017;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de que se proceda al

veto total de la Ordenanza cuestionada;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 13723, sancionada el día 12 de ----- octubre de 2017, mediante la cual se reestructura el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2017, aprobado por Ordenanza N° 13599, de la siguiente manera: DÉBITOS, Jurisdicción: 11 FINANCIAMIENTO DE FONDOS, Curso de Acción: 1 RESERVA FISCAL, Actividad: Financiamiento Fondo Anticíclico Fiscal \$ 2.675.000,00, TOTAL DÉBITOS: \$ 2.675.000,00, CRÉDITOS, Jurisdicción: 21 DEFENSORÍA DEL PUEBLO, Curso de Acción: 1 Defensoría del Pueblo, Actividad: Representación y Defensa de los Intereses de la Comunidad \$ 2.675.000,00, Personal \$ 1.680.122,81, Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital \$ 994.877,19, TOTAL CRÉDITOS: \$ 2.675.000,00; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2°) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el ----- Artículo 76°) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información , y oportunamente **ARCHIVÉSE**.-

G.P..-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
ARTAZA.-

EDICTO

CEMENTERIO PARQUE FUNERARIO Bº EL PROGRESO

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

*La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por **Derecho de Cementerio**, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso, los cuales se detallan a continuación.*

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal N° 10407.

SEPULTURA	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
MZA. A – TAB. 06 – FOSA 21.	ACUÑA JUAN DE LA CRUZ	ACUÑA ADRIANA ELIZABET	Bº EL PROGRESO. AVDA. DEL TRABAJADOR N° 2436. NQN. CAPITAL.	23356-1
MZA. A – TAB. 20 – FOSA 20.	MANCILLA MAUTS JOSE RAMON	MANCILLA PAOLA PATRICIA	Bº VILLA CEFERINO. CALLE ACOSTA. MZA. N° 4. CASA N° 12. NQN. CAPITAL.	23463-1
MZA. B – TAB. 06 – FOSA 04.	VARELA ARTURO	VARELA MARTA ESTER	Bº AREA CENTRO. CALLE ELORDI N° 827. NQN. CAPITAL.	18189-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 29.	ARAVENA CARLOS MAQUENSES	TAMBORINDEGU I RAMON AVELINO	Bº VALENTINA SUR. CALLE CHOELE CHOEL N° 1042. MZA. K. CASA N° 57. NQN. CAPITAL.	19047-1
MZA. B – TAB. 13 – FOSA 39.	GALLEGOS JARA PATRICIO AUDILIO	JARA SANHUEZA ARSOMINA CARMEN	Bº CORDÓN COLON. MZA. N° 19. LOTE N° 442. NQN. CAPITAL.	19116-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 04.	RODRÍGUEZ RITA	GONZALEZ TERESA NELLY	Bº VILLA CEFERINO. CALLE O. ARABARCO N° 1289. MZA. N° 114. LOTE N° 04. NQN. CAPITAL.	19165-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 10.	CALVIGNER MANUEL	CALVIGNER JOSE ROLANDO	CALLE M. D'ANDREA N° 238. NQN. CAPITAL.	17365-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 14.	CAMPOS MARIA GREGORIA	BELTRÁN MANUEL	CALLE SOLDADO DESCONOCIDO N° 163. NQN. CAPITAL.	19509-1

MZA. B – TAB. 14 – FOSA 16.	REYES MENDEZ FILOMENA DEL CARMEN	CASTILLO TERESA DE JESÚS	Bº CORDÓN COLON. MZA. Nº 10. LOTE Nº 15. NQN. CAPITAL.	18904-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 20.	CURRUHUIINCA JUANA VALENTINA	ROCA DANIEL SEGUNDO	CALLE D. MATHÉU Nº 3308. NQN. CAPITAL.	20521-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 32.	VILLCA ISABEL	MAMANI LANCHO ADRIANA	Bº SAPERE. CABO DE HORNOS Nº 2001. NQN. CAPITAL.	18897-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 35.	RIVAS MENDOZA FLORENTINO SEGUNDO	ULLOA RIVAS SAMUEL E.	Bº MARIA AUXILIADORA. CALLE BRENTANA Nº 97. NQN. CAPITAL.	19176-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 36.	MUÑOZ CLAUDIO DAVID	MUÑOZ CLAUDIA	Bº SAN LORENZO. MZA. Nº 7. LOTE Nº 12. NQN. CAPITAL.	19286-1
MZA. B – TAB. 14 – FOSA 45.	CUPERSIDO ANGEL	CUPERSIDO OLGA ALICIA	CALLE ING. PAGANO Nº 1176. CIUDAD DE CIPOLLETTI. PCIA. RIO NEGRO.	19306-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 05.	SOLORZA BARRA MARIA TERESA	MENDEZ ANGEL GABRIEL	Bº GRAN NEUQUEN SUR. MZA. Nº 20. CASA Nº 5. NQN. CAPITAL.	19938-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 06.	NAHUEL FLORENCIANO	NAHUEL FELICINDO	Bº GRAN NEUQUEN. SECTOR 120 VIVIENDAS. MZA. Nº 39. CASA Nº 13. NQN. CAPITAL.	19886-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 07.	SOTO ABRAHAM DEL ROSARIO	GONZALEZ OLGA BEATRIZ	Bº EL PROGRESO. CALLE P. MASCARDI. CASA Nº 21. NQN. CAPITAL.	19939-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 10.	PEREZ JOFRE JOSE ANGEL	PEREZ NANCY	Bº BELEN. MZA. Nº 22. LOTE Nº 1. NQN. CAPITAL.	19391-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 15.	LOPEZ PERALTA ANIBAL	LOPEZ STELLA MARIS	CALLE CHUBUT Nº 1386. NQN. CAPITAL.	19282-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 28.	CUEVAS BOBADILLA MARIA MAGDALENA	GOMEZ HARONI	Bº AMSUR. MZA. Nº 2. CASA Nº 12. NQN. CAPITAL.	19428-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 29.	TRONCOSO AMERICA ARGENTINA	ACUÑA LUIS ALBERTO	Bº EL PROGRESO. CALLE GALARZA. CASA Nº 143. NQN. CAPITAL.	17314-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 38.	WAGNER ALVARENGA ALCIBÍADES CONCEPCIÓN	LEDESMA JORGE	CALLE ENCINA Nº 910. CIUDAD DE PLOTTIER. PCIA. NQN.	18918-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 46.	RUCAL TERESA	GUTIÉRREZ INOCENCIA	Bº PROVINCIAS UNIDAS. CALLE M. ALBERTI Nº 1765. NQN. CAPITAL.	26033-1
MZA. B – TAB. 15 – FOSA 47.	CASTILLO LINCOLEO MAURICIO ORLANDO	LINCOLEO AGUAYO GLORIA	CALLE CERRO BANDERA Nº 2221. NQN. CAPITAL.	19851-1
MZA. B – TAB. 16 – FOSA 03.	MATAMALA JOSE MARCELINO	MATAMALA JOSE JOVINO	Bº SAN LORENZO. MZA. Nº 84. CASA Nº 16. NQN. CAPITAL.	18604-1

MZA. B – TAB. 16 – FOSA 06.	MENDEZ PEDRO	MENDEZ ANTONIO JOSE	CALLE TUPUNGATO N° 1120. NQN. CAPITAL.	17321-1
MZA. B – TAB. 16 – FOSA 08.	PEREZ LEONTINA	GUZMÁN MIRTHA ELIANA	B° CIUDAD INDUSTRIAL. SECTOR "A". PEATONAL N° 8. CASA N° 2. NQN. CAPITAL.	19440-1
MZA. B – TAB. 16– FOSA 14.	ALARCÓN OLINDA IRMA	LEDESMA FABIAN EUGENIO	B° GRAN NEUQUEN. MZA. N° 28. DUPLEX N° 11. NQN. CAPITAL.	18649-1

EDICTO BALDIOS

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710 /96 y su Modificatoria N° 9543 /02 y Ordenanza N° 6485/94 (Falta de Acera y Cerco Reglamentario) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. **GODOY NELIDA VICTORIA DNI N° 1582247** con domicilio constituido en calle Larilasquen N° 3709 Mz 11 Dx 8 (Neuquén) Alfonsina Storni N° 135 – Dpto 1 (Cipolletti – Pcia. Río Negro) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 2379 por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C N° 09-21-067-2629-0000**, debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina , Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 6485/94 (Falta de Cerco y Acera Reglamentaria) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. **RODRIGUEZ ANIDO CARLOS GUILLERMO DNI N° 11.122.694**, con domicilio constituido en calle Collón Cura N° 186 (Neuquén) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 2399 por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C N° 09-21-081-3696-0000**, debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas 7710/94 (Falta Limpieza y Desmalezamiento) y N° 6485/94 (Acera Reglamentaria) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. **DE MATTIES MARCELA ALEJANDRA DNI N° 22.287.273**, con domicilio constituido en calle Moritán N° 276 (Neuquén) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 2416 por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C N° 09-21-4809-0004**, debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de

Faltas – Juzgado Nº 2, sito en calle Mitre Nº 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas Nº 7710 /94 (Falta de Limpieza y Desmalezamiento) y Nº 6485/94 (Falta de Acera Reglamentaria) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. **DE MATTIES MARCELA ALEJANDRA DNI Nº 22.287.273**, con domicilio constituido en calle Moritán Nº 276 (Neuquén) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C Nº 2415** por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C Nº 09-21-4809-0005**, debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 2**, sito en calle Mitre Nº 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas 7710/94 (Falta Limpieza y Desmalezamiento) y Nº 6485/94 (Falta de Cerco Reglamentario) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. **GARCIA MARTINEZ FRANCISCO DNI Nº 12638187**, con domicilio constituido en calle C.H Rodríguez 844 (Neuquén) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C Nº 2398** por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C Nº 09-21-081-1889-0000**, debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 2**, sito en calle Mitre Nº 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas 7710/94 (Falta Limpieza y Desmalezamiento) y Nº 6485/94 (Falta de Cerco Reglamentario) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. **MENDEZ MONICA GRACIELA DNI Nº 16.566.934**, con domicilio constituido Automóvil Club Argentino Nº 512 en calle (Neuquén) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C Nº 2400** por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con

N/C Nº 09-21-081-3992-0000, debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 2**, sito en calle Mitre Nº 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas 7710/94 (Falta Limpieza y Desmalezamiento) y Nº 6485/94 (Falta de Cerco Reglamentario) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. **BLAJEVITCH JORGE EDUARDO DNI Nº 25.766.939**, con domicilio constituido en calle Formosa Nº 1063 (Neuquén) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C Nº 2387** por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C Nº 09-21-081-4817-0000**, debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 2**, sito en calle Mitre Nº 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza Nº 9123 respecto a la colocación de cartelera con propaganda política en lugares no autorizados, NOTIFICA al / los responsables de del **PARTIDO LIBRES DEL SUR**, con domicilio constituido en calle Santa Fe Nº 365 (Neuquén) de las contravenciones que cursan bajo Actas de Infracción: 06 – 07 – 08 – 09 debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 1**, sito en calle Mitre Nº 461 a fi de oponer la defensa que considere conveniente. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.